



Comunicado N°1
Junta Nacional de Elecciones 2025
Reglamento de Elecciones 2025-2027
Colegio Nacional de Periodistas (CONAPE) Periodo 2025–2027

Instalación de la Junta Nacional de Elecciones

Siendo las 3:00 p.m. del jueves 4 de septiembre de 2025, se instaló oficialmente la Junta Nacional de Elecciones del Colegio Nacional de Periodistas para el periodo 2025–2027, y se inició el proceso electoral en los capítulos de Azuero, Chiriquí, Colón, Panamá, Panamá Oeste y Veraguas, siendo juramentados por la presidenta de la Junta Directiva Nacional, periodista Gricelda Melo.

La Junta quedó conformada por la periodista Bárbara Bloise como presidenta, Julio Alfaro como secretario, Rafael Candanedo como vocal, y los suplentes Jaime Quijada y Denis Zúñiga. En su primera sesión, se redactó y aprobó el Reglamento de Elecciones y el Calendario Electoral, validados por las Juntas Directivas, las Juntas Nacionales de Elecciones y las Juntas Nacionales de Admisión del CONAPE.

En su primera sesión, la Junta redactó y aprobó el presente Reglamento de Elecciones y el Calendario Electoral, en presencia de los miembros de la Junta Directiva Nacional y la Junta Nacional de Admisión del CONAPE.

Información y transparencia

El sitio oficial de las elecciones, oficial con información actualizada y autorizada por la Junta Nacional de Elecciones, es www.conapepanama.com. En la pestaña "Elecciones" se publicará lo siguiente: Acta de instalación, Reglamento de Elecciones, Calendario Electoral, lista de miembros del CONAPE, el padrón electoral preliminar de las elecciones 2023-2025, formulario de inscripción de admisión, formulario de inscripción de nóminas, formulario de inscripción del Tribunal Disciplinario y comunicados oficiales.

Junta Nacional de Admisión

La Junta Nacional de Admisión, encargada de revisar el padrón electoral y entregar el padrón oficial el viernes 10 de octubre, está integrada por Xenia De León (presidenta), Francisco Rodríguez (secretario) y María Rubiela Ortiz (vocal). La Junta Nacional de Admisión publicará los requisitos para los nuevos miembros, los activos, honorarios e inactivos para la elaboración del padrón electoral. La Junta de Admisión estableció como fecha límite para nuevos miembros y pago de cuota para miembros activos el martes 30 de septiembre de 2025 hasta las 11:00 pm.

De las cuotas:

La **Junta Directiva Nacional del Colegio Nacional de Periodistas** con el propósito de garantizar una mayor participación en las próximas elecciones y atendiendo la situación económica que atraviesa el país ha resuelto **exonerar del pago de las cuotas correspondientes a los años 2022 y 2023** a todos los miembros del Colegio.

Los agremiados, para estar **habilitados en las elecciones de 2025**, deberán cumplir con el **pago de la cuota 2024 por un monto de treinta balboas (B/.30.00)** y realizar un **arreglo de pago de la cuota 2025** (con un mínimo de cinco balboas B/.5.00).

La constancia de pago debe ser enviada a tesorería por medio del correo tesoreria@conapepanama.com y luego de recibir la factura electrónica por parte de tesorería presentarla/ enviarla al correo elecciones@conapepanama.com a la Junta de Admisión al correo admisiones@conapepanama.com y llevarlo consigo el día de las elecciones. Los nuevos aspirantes a ser miembro del CONAPE deberán cancelar B/ 25.00 balboas (veinticinco balboas) de inscripción y la anualidad de B/30.00 balboas (treinta balboas) correspondiente al año 2025.

Los miembros de la Junta de Admisión y Junta Electoral que no hayan pagado la cuota del 2025 no podrán ejercer su derecho a voto. Deberán regularizar su situación pagando la cuota y continuarán como miembros asignados en la junta que les corresponde, manteniendo su estatus como miembros activos del gremio. Los expresidentes del CONAPE deberán estar al día en el pago de sus cuotas para ejercer el derecho al voto.

La Junta de Admisión coordinará con los tesoreros de las Juntas Directivas los pagos de las cuotas de los miembros del CONAPE, que serán depositados directamente a la cuenta corriente del Banco General No. 030301139549 o en el directorio del yappy. Deberán enviar los nombres de los tesoreros a la dirección de correo electrónico elecciones@conapepanama.com. Estos tesoreros también serán incluidos en el chat de coordinación. Todos los tesoreros deben remitir un informe completo de los pagos realizados por los miembros de cada capítulo.

Requisitos de elegibilidad

Podrán postularse como candidatos a la Junta Directiva Nacional y a las directivas de los capítulos provinciales aquellos miembros activos del CONAPE que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar en la lista oficial de miembros del CONAPE.
- Estar al día con sus cuotas y obligaciones institucionales. (Cuotas 2024 y 2025).
- Ser miembro de un capítulo nuevo, como miembro fundador.
- También podrán ser aceptados como candidatos aquellos que se cambian de un capítulo nacional a uno regional creado por primera vez.
- No haber sido sancionado por faltas éticas o administrativas.

- Presentar su postulación dentro del plazo establecido.
- No pertenecer a ninguna directiva nacional, ni a las directivas de los capítulos, ni ser miembro del Tribunal Disciplinario.
- Y de formar parte de estas instancias, debe enviar al correo elecciones@conapepanama.com y a presidencia@conapepanama.com la carta de renuncia a más tardar el 15 de septiembre de 2025 del 5:00 p.m. a su Junta Directiva de su capítulo con copia a la Junta Nacional de Elecciones y a la Junta Directiva Nacional.

De las Postulaciones:

Las nóminas interesadas deberán enviar su solicitud formal al correo institucional elecciones@conapepanama.com entregar en un sobre cerrado los documentos solicitados impresos que incluyen: presentación de la nómina, cargos, firmas de cada candidato, copia de la cédula, copia de la factura electrónica emitida por la tesorería del CONAPE Nacional.

El periodo de postulaciones de las nóminas que aspiran a conformar la Junta Directiva Nacional y los capítulos constituidos del CONAPE inicia el lunes 15 de septiembre y finalizará el jueves 25 de septiembre hasta las 5:00 pm. Los interesados deberán enviar al correo elecciones@conapepanama.com, el formulario de inscripción y la presentación de las nóminas y los candidatos del Tribunal Disciplinario. Dichos documentos se entregarán en la sede del CONAPE en el Edificio 0760, Charleston Place, La Boca, Balboa corregimiento de Ancón. Las Juntas de Elecciones de los capítulos deberán informar con antelación la sede para recibir las postulaciones y las elecciones. Se mantiene la misma fecha y hora para ambos procesos. La Junta Nacional de Elecciones se declarará en sesión permanente para validar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

Los candidatos a puesto de elección para presidir la Nueva Junta Directiva del CONAPE 2025-2027, deben seleccionar el color de la papeleta, un lema de campaña y un representante ante la Junta Nacional de Elecciones. En caso de que se registre una repetición en el color escogido, se le asignará al que presente sus documentos primero. Los colores disponibles para el uso de las nóminas podrán ser todos, menos el azul, el naranja y el rojo, que representan la línea gráfica del CONAPE.

Todas las nóminas deben postular a seis (6) miembros para el Tribunal Disciplinario como lo establecen los estatutos, que serán sometidos al escrutinio de votos por parte de los miembros del CONAPE. La posición en la papeleta de las nóminas se hará mediante un sorteo en presencia de los candidatos o representantes.

De las Impugnaciones:

El lunes 29 y martes 30 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 pm se podrá presentar las impugnaciones y debe sustentarse en una nota formal, firmada, escaneada y adjuntarse al correo elecciones@conapepanama.com a la Junta Nacional de Elecciones con copia al capítulo correspondiente.

La Junta Nacional de Elecciones tendrá la potestad de admitirla o rechazarla y se le notificará la decisión. La nota debe incluir: nombre del impugnante, cédula, narración que sustente los hechos y aporte las evidencias. Solo se aceptará al impugnante si es miembro activo del Colegio Nacional de Periodistas de Panamá. En caso de presentarse una apelación, será remitida al Tribunal Disciplinario. Su decisión es inapelable y definitiva. Tendrá 24 horas para tomar una decisión.

Campaña Electoral

El inicio de la campaña será el 26 de septiembre desde 12:00 am y el cierre establecido será el 23 de octubre hasta las 9:00 p.m. en redes sociales, medios y actividades presenciales.

Votaciones, escrutinio y resultados

Las elecciones del CONAPE para la nueva directiva 2025-2027 se efectuarán a nivel nacional, el sábado 25 de octubre de 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Todo miembro para que ejerza su derecho al voto debe presentarse al recinto electoral con su cédula de identidad personal y la factura electrónica que debe especificar el pago de la cuota 2024 y el abono a la cuota del 2025, además estar registrado en el padrón electoral oficial.

Las nóminas podrán ejercer el derecho a voto con el color de su nómina favorita, pero sin proselitismo por un candidato o nómina. El votante también puede identificarse con el color del candidato de su predilección. Las nóminas podrán contar con un espacio 3x3 en el área externa del CONAPE para brindar información a sus votantes que se ubicará en orden de llegada, el día de las elecciones.

En el caso de aquellos miembros, debidamente acreditados, que por motivos de trabajo no puedan ejercer su derecho al voto en la sede que les corresponde, deberán notificarlo a la Junta de Admisión Nacional dentro del tiempo establecido antes del 10 de octubre de 2025, al correo admisiones@conapepanama.com con copia al correo elecciones@conapepanama.com, para que entren en el padrón. Fuera de este periodo, no se podrá realizar ningún cambio.

En estos casos, tras el cambio del votante de la sede original a un capítulo de provincia, sólo tendrán derecho a ejercer el voto por la Junta Directiva Nacional, y no del capítulo. Deben cumplir con todos los reglamentos establecidos en sus diferentes puntos. Si el miembro ha cambiado de domicilio y labora en otra provincia, debe aportar un documento que certifique el domicilio actual donde reside.

El escrutinio se realizará inmediatamente después del cierre de las urnas, en presencia de los miembros de la Junta Nacional de Elecciones, observadores acreditados y representantes de las nóminas participantes.

Los resultados extraoficiales serán publicados en el sitio web institucional y redes sociales, y comunicados por correo electrónico a todos los miembros.

A las 4:00 p.m del sábado 25 de octubre, se permitirá ejercer el voto a los que se encuentren en la fila. Los jurados asignados por cada candidato escogerán a un presidente de la mesa, a un secretario y un vocal.

Deberán iniciar el conteo de las papeletas, que coincidan con el número de votantes que firmaron el padrón electoral, desechar las que estén de más. Proceder al conteo público con tableros que anoten cada uno de los votos a los candidatos. Al finalizar, anunciarán los números de votantes para cada candidato. No deben quemarse las papeletas, y éstas deberán ser enviadas en un sobre cerrado con el acta final de los resultados de las elecciones a la Junta Nacional de Elecciones ubicadas en la ciudad de Panamá, sede de CONAPE, cuyos miembros deberán iniciar el conteo para la proclamación de los ganadores.

Prohibiciones

Las campañas deberán desarrollarse en un marco de respeto, transparencia y equidad. Se permitirá el uso de redes sociales, medios institucionales y actividades presenciales, siempre que se respete la normativa interna del CONAPE. Queda prohibido el uso de recursos institucionales para beneficio exclusivo de alguna nómina o candidato. No se le permitirá ejercer el voto al miembro que ofenda o utilice la violencia verbal o física en contra de otros compañeros del gremio.

Se prohíbe la compra de votos, prebendas y la sustracción de las papeletas electorales. Al que sea sorprendido en esta actividad o se demuestre con pruebas fotográficas, videos, en esta acción ilegal, se recomendará por la Junta Nacional de Elecciones la apertura de un proceso ante el Tribunal de Disciplinario del Colegio Nacional de Periodistas para su expulsión. Para ello se dejará constancia en el acta y tendrá que retirarse del recinto. La Junta Nacional de Elecciones recomendará abrir un proceso disciplinario que será llevado ante el Tribunal Disciplinario con la sustentación debida.

La Junta Nacional de Elecciones publicará los comunicados sobre los avances y cumplimiento del proceso de las elecciones a nivel nacional en el sitio web conapepanama.com y en las redes sociales del gremio, informando, tomando decisiones y aclarando dudas, en un ejercicio de transparencia y buena fe.

Observadores Electorales

La Junta Nacional de Elecciones invitará al Tribunal Electoral para que asigne a delegados y observadores, quienes serán vigilantes de la transparencia del proceso.

Aprobado por la Junta Nacional de Elecciones 2025-2027



Fecha	Actividad	Descripción
4 de septiembre	Instalación de la Junta Nacional de Elecciones.	Se aprueba el Reglamento Electoral y el Calendario Oficial.
Hasta el 15 de septiembre (5:00 p.m.).	Renuncia de miembros activos en directivas o el Tribunal Disciplinario.	Requisito para postularse a cargos en las elecciones.
15 de septiembre (inicio).	Periodo de postulación de nóminas y Tribunal Disciplinario.	Inicio del periodo para presentar nóminas a Junta Directiva Nacional, Capítulos y Tribunal de Honor.
25 de septiembre (5:00 p.m.).	Cierre de postulaciones.	Último día para entregar documentos de nóminas.
29 y 30 de septiembre (hasta las 5:00 p.m.).	Periodo de impugnaciones.	Se reciben impugnaciones formales por correo y en oficinas.
30 de septiembre (11:00 p.m.).	Fecha límite para inscripciones de nuevos miembros al CONAPE, pago de cuota 2024 y arreglo de pago 2025.	Requisito para estar habilitado en el padrón electoral.
26 de septiembre (12:00 a.m.)	Inicio de campaña electoral.	Las nóminas pueden iniciar su promoción en redes, medios y actividades presenciales.
10 de octubre.	Entrega del padrón electoral oficial.	La Junta de Admisión entrega el padrón a la Junta Nacional de Elecciones.

Fecha	Actividad	Descripción
Hasta el 10 de octubre.	Cambios de sede por motivos laborales.	Notificación formal al correo de admisiones para cambio de sede de votación.
23 de octubre (9:00 p.m.).	Cierre oficial de campaña electoral.	Finaliza toda actividad proselitista.
25 de octubre (8:00 a.m. – 4:00 p.m.).	Día de las elecciones.	Votación nacional en todas las sedes habilitadas. Se permite votar a quienes estén en fila a las 4:00 p.m.
25 de octubre (tarde).	Conteo preliminar de votos.	En cada sede, con presencia de jurados, observadores y representantes.
29 de octubre.	Proclamación oficial de ganadores.	Publicación de resultados oficiales por la Junta Nacional de Elecciones.
13 o 14 de noviembre.	Toma de posesión de la nueva Junta Directiva.	Fecha será definida por la actual Junta Directiva del CONAPE.